

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Organizador: Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil.

Apertura del Concurso: 14 de septiembre 2021

Fecha límite Consultas a Asesoría: 24 de septiembre 2021

Respuestas de Asesoría: 28 de septiembre 2021

Fecha límite presentación de Propuestas: 08 de octubre 2021

Presentación de Propuestas:

[www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar]

Comunicación de proyectos preseleccionados (Comité Asesor Interno): 22 de octubre 2021

Resolución del Jurado: 05 de noviembre 2021

Entrega de Premios, Fecha, Lugar y exposición: 12 de noviembre 2021
en lugar y hora a comunicar a los participantes

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Acerca del Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil

El Hospital Británico de Buenos Aires (el “Hospital Británico”) es una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene como objetivo brindar a la comunidad atención en salud de alta complejidad, formar profesionales médicos y enfermeros de excelencia y desarrollar conocimiento científico de vanguardia para el país y el mundo.

Cuenta con una Red de atención médica, conformada por su Sede Central en Barracas; y Centros Médicos ubicados en Vicente López, Microcentro, Lomas de Zamora y Lanús.

Además de contar con su propio Plan de Salud, creado en 1972; el Hospital Británico atiende a través de obras sociales, prepagas y de manera particular.

Asimismo, como unidad docente de la Universidad de Buenos Aires y como Hospital Universitario de la Universidad Católica Argentina, desarrolla una importante actividad docente y de investigación, formando decenas de médicos y enfermeros cada año. Su Escuela de Enfermería es la más antigua y prestigiosa del país, formando enfermeros de manera ininterrumpida desde 1890.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

REGLAMENTO. Bases y condiciones.

Art. 1o: Llamado a Concurso. Objeto

El Hospital Británico llama a Concurso para la presentación de un proyecto de innovación aplicado a la salud. Debe tratarse de una idea original que cuente con un modelo de negocio viable.

Al mero propósito ejemplificativo, y sin descartarse otras áreas, el proyecto podría elaborarse en relación con algunas de las siguientes áreas temáticas:

- Machine Learning e Inteligencia artificial aplicada a la salud
- Realidad virtual y realidad aumentada en salud
- Industria 4.0 aplicada a la salud
- Soluciones para seguimiento y monitoreo de pacientes
- Biosensores y biointerfaces

Art. 2o: Participantes

Podrán participar del Concurso emprendedores que presenten un proyecto informático y/o tecnológico de innovación de su autoría y sobre el que tengan la titularidad y ejercicio exclusivo de los derechos intelectuales, aplicable al ámbito de la salud. Cada proyecto podrá ser presentado por una o más personas.

Podrán ser aspirantes al Concurso de Innovación aquellas personas humanas con mayoría de edad (18 años cumplidos) o personas jurídicas, tengan o no domicilio real o sede social en el territorio Argentino pero constituyan -como requisito necesario en caso de resultar ganadores del concurso- domicilio en un lugar ubicado en la República Argentina y además constituyan domicilio electrónico conforme lo requerido en el art. 11.2.1.

Asimismo, se hace saber a los Concursantes, que podrán participar en forma agrupada distintas personas, humanas y/o jurídica. En dicho caso, el agrupamiento deberá haber designado en forma unánime a uno de sus integrantes como representante del grupo ante el Hospital Británico a todos los fines del Concurso.

Art. 3o: Exclusiones

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

No podrán participar de este Concurso las siguientes personas:

- a) Quienes no cumplan con las condiciones contenidas en el Art. 2º del presente;
- b) Quienes hayan tenido intervención directa y/o indirecta en la elaboración y/o aprobación de estas Bases y Condiciones;
- c) Quienes integran el Jurado según estas Bases y Condiciones;
- d) Parientes en primer grado de consanguineidad de cualquiera de los mencionados en los incisos b) y c) inclusive;

Art. 4º. Aceptación

El hecho de participar en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y Condiciones, así como la obligación de ajustar las propuestas a todos los requerimientos contenidos en las mismas.

Art. 5º: Reclamo de los Participantes

El criterio de resolución o la eventual desestimación de las propuestas, es absolutamente privativo del Hospital Británico y/o del Jurado que actuará en el Concurso. No se admitirán pedidos de revisión y/o aclaración y/o modificación y/o cambio alguno en las decisiones a adoptar, las que no son revisables.

Ningún participante podrá formular reclamo alguno ante el Hospital Británico ni ante el Jurado ni recurrir a otros medios con miras a objetar y/o desvirtuar y/u observar la resolución que pudiere adoptar el Hospital Británico y/o el Jurado salvo el caso en que se objetara la adjudicación del Premio a un participante por verificarse algunos de los supuestos de exclusión contemplados en el art. 3 de estas Bases y Condiciones.

Art. 6º: Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que el proyecto presentado es de su autoría, y que no ha cedido en modo alguno los derechos intelectuales sobre la misma, de acuerdo con la declaración

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

jurada que se acompaña en el **Anexo I**, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto.

Los participantes y sus equipos declaran y garantizan de manera expresa que son los únicos creadores, autores o inventores de sus proyectos y que éstos no son propiedad de terceros ni infringen ningún derecho de propiedad intelectual mediante su participación en el concurso.

Todo Participante que presente un proyecto plagiado total y/o parcialmente y/o que infrinja derechos de propiedad intelectual de cualquier tipo, a exclusivo criterio del Organizador, será descalificado.

La persona titular del proyecto presentado se declara como único responsable ante cualquier reclamo de terceras partes sobre la propiedad intelectual del proyecto presentado y deslinda de toda responsabilidad al Hospital Británico del concurso frente a cualquier tipo de reclamo originado por su presentación. Los postulantes se comprometen a respetar las normas legales y éticas que rigen la libre competencia y la propiedad intelectual. En caso de que un proyecto con más de un integrante resulte ganador, el Hospital Británico no intervendrá ante potenciales conflictos que pudieren ocasionarse entre dichos integrantes, quienes deberán resolverlos por las vías que correspondan renunciando, por el solo hecho de participar en este concurso, a requerir cualquier tipo de participación judicial o extrajudicial al Hospital Británico, su personal o el Jurado.

Cada participante, para el caso de resultar ganador del Premio o de recibir en su caso una Mención Especial, autoriza al Hospital Británico en forma exclusiva e irrevocable a utilizar su nombre y/o el de sus representantes o empleados vinculados al proyecto, e imágenes de los mismos, para fines publicitarios, didácticos y/o para cualquier otro propósito; como así también las declaraciones personales, sean públicas o privadas, las entrevistas y grabaciones (en todos o cualquiera de los siguientes medios o formatos: imágenes estáticas o en movimiento, videográfico, televisivo y/o en cualquier otro medio o formato electrónico o no, que exista actualmente o que se encuentre disponible en el futuro) de los participantes y/o sus representantes o empleados o contratados vinculados al proyecto para este Concurso, y/o de su lugar de trabajo, para difusión y/o publicidad. La cesión de los derechos de uso de imagen conforme lo aquí descrito es gratuita e importa cualquier tipo de uso mediante cualquiera de los formatos actualmente conocidos, incluyendo sin que ello implique una limitación al respecto, la modificación y el procesamiento (por ejemplo, el montaje, la combinación de imágenes, palabras o cuadros gráficos, edición o retoques de fotografías por medios

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

electrónicos, coloración), la reproducción, distribución, digitalización, exposición, representación, transmisión televisiva y radial y en medios al público en general mediante la utilización de videos / sonidos / transmisión de datos. Las grabaciones, declaraciones y entrevistas podrán ser reproducidas tanto en formato digital como analógico, en cualquier medio que resulte apto para ello. Las mismas podrán también ser almacenadas en bases de datos, aun cuando pueda accederse a éstas a través de Internet. La mención de nombres queda a discreción del Hospital Británico. Asimismo, el derecho otorgado al Hospital Británico mediante la aceptación del presente, permanecerá vigente sin limitaciones geográficas ni temporales, resultando por tanto válido en cualquier momento y lugar.

Art. 7o: Asesoría

El Concurso contará con un equipo Asesor preselección de los trabajos que evaluará el Jurado. A todos los efectos se aclara que sólo serán descartados por el equipo Asesor aquellos proyectos que no cumplan con las presentes Bases y Condiciones.

Art. 8o: Consulta de Bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta a partir del 14 de septiembre de 2021 en la página web [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar]

Art. 9o Consultas a la Asesoría

Hasta el día 24 de septiembre de 2021, los participantes podrán formular consultas a la Asesoría, según el siguiente procedimiento:

a) Las consultas deberán ser realizadas ingresando a la sección "Consultas y Dudas" publicado en la página web [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar].

b) Las consultas deberán estar referidas exclusivamente a puntos concretos de estas Bases y Condiciones, con indicación expresa del artículo o inciso referido a la consulta y redactadas en forma sintética y sin ambigüedades.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Art. 10o: Respuestas de la Asesoría

Las respuestas brindadas por la Asesoría se publicarán en la sección “Preguntas Frecuentes” de la página web [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar] previo al 28 de septiembre de 2021 y quedando a disposición de todos los participantes en dicha página.

Art. 11o: Presentación de las propuestas.

11.1. Condiciones.

Cada participante podrá presentar UN (1) solo proyecto. En caso de que un participante presente más de una propuesta se aceptará sólo la que haya sido ingresada en la plataforma en primer lugar.

Ninguna persona podrá participar/intervenir bajo ninguna forma o carácter (participante, integrante equipo interdisciplinario, colaborador, etc.) en más de UN (1) solo proyecto. En caso de advertirse la participación en DOS (2) o más proyectos, el Hospital Británico y/o el Jurado tendrán la facultad de excluir del Concurso a esos proyectos.

No serán admitidas variantes de una misma propuesta.

11.2. Presentación. Plazo. Forma

Las propuestas deben ser presentadas en formato digital, según los términos y condiciones que a continuación se indican:

11.2.1 Requisitos generales del Proyecto

La propuesta del proyecto deberá contener en un único archivo:

- Datos del titular del proyecto: nombre completo, cargo, teléfono, domicilio constituido dentro del territorio de la República Argentina, incluyendo asimismo un domicilio electrónico (en caso de agrupamiento de personas, la persona que complete los datos del proyecto deberá ser el representante designado y acreditar dicha representación de modo suficiente a criterio del Hospital Británico; será titular, representante y responsable de todo acto administrativo ante el Hospital Británico. Asimismo, será quien figure como referente y contacto del proyecto)

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

- Declaración de autoría - Conforme **Anexo I** – (En caso de que los concursantes participen de forma agrupada, cada participante deberá completar individualmente la declaración de autoría)
- Características y desarrollo del proyecto
- Explicación de la Innovación
- Estrategia de diferenciación
- Modelo de negocio

11.2.2. Formato digital

Antes de las 23:59 hs del día 08 de octubre de 2021, la documentación indicada en 1) conforme a las presentes Bases y Condiciones, será remitida en forma digital a través de la plataforma online [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar]

Carga de archivos:

La carga de la información debe estar COMPLETA Y CORRECTA antes de la fecha y hora indicadas en las presentes bases.

El tamaño máximo del archivo a remitir para el presente Concurso no deberá superar los 50MB. El formato de cada archivo presentado deberá ser .pdf

Se recomienda iniciar el proceso de carga con suficiente tiempo de antelación a la fecha y hora límite establecida.

El proceso de envío será el siguiente:

- i. Ingresar a [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar]
- ii. Ingresar a la sección “Formulario de inscripción” donde aparecerá un formulario para registrarse que debe completar con los datos del participante o representante legal de la persona jurídica.
- iii. Tras completarlo, cargue el archivo pdf. correspondiente.
- iv. Para poder completar el proceso deberá dar conformidad a las presentes Bases y Condiciones y apretar el botón ON “Enviar”. Esto iniciará el proceso de carga. No deberá salir de esa página ni cerrar su navegador hasta que finalice el proceso de subida de la información al servidor.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Si el proceso de carga es exitoso, le aparecerá una leyenda que le informará que el material ha sido remitido satisfactoriamente. Si esto no ocurriera, repita el proceso.

Adicionalmente, el sistema enviará un mail a la casilla informada con el NÚMERO DE PARTICIPANTE que se ha generado. En el mismo mail le figurará un correo electrónico al que podrá dirigirse en caso de necesitar realizar una enmienda sobre la información enviada. Tenga en cuenta que sólo podrá realizar una enmienda y debe ser enviada antes de las 24 horas del 08 de octubre de 2021.

11.3. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los proyectos que no fueran entregados dentro del plazo fijado.

Será facultad del Hospital Británico y/o del Jurado la aceptación o la declaración fuera de Concurso de los proyectos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas bases y condiciones.

Art. 12º: Reserva

El Hospital Británico se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto el llamado a Concurso antes de la fecha fijada para que el Jurado adopte una decisión, a su solo criterio y entendimiento, sin que dicha decisión confiera a los participantes derecho a formular reclamo alguno.

Art. 13º: Jurado

El Jurado definido por el Hospital Británico está conformado por:

- Roberto Bunge, DNI 30.980.436, Director del Departamento de Ingeniería y de la carrera de Ing. en Inteligencia Artificial de la Universidad de San Andrés
- Paula Coto, DNI 35.755.159, Directora Ejecutiva de Chicas en Tecnología
- Mariano Mayer, DNI 25.745.179, Cofounder de Newtopia VC
- Hernán Seoane, DNI 20.051.810, Decano de la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Católica Argentina
- Adriana De Siervi, DNI 17.964.672, Investigadora Principal CONICET

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Art. 14o: Decisión

El Jurado adoptará la decisión final durante los últimos días del mes de octubre de 2021 y será publicada el 05 de noviembre de 2021.

Cada proyecto será evaluado en base a un cuestionario con una calificación de 1 a 10 en cada una de las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador
- Factibilidad del proyecto
- Impacto en Salud
- Relación inversión-impacto: se evaluarán los resultados técnicos, operativos y/o comerciales en relación con la cantidad de inversión y tiempos necesarios
- Potencial de negocio: oportunidad de mercado, estrategia y escalabilidad
- Claridad de la presentación y del plan de negocio

Sin perjuicio de lo anterior, se seleccionará el proyecto con mayor puntuación obtenida.

-

La decisión puede consistir, a criterio y decisión exclusiva del Jurado, en dejar vacante el premio.

Art. 15o: Premio

El/la ganador/a del presente concurso será premiado con un Certificado HB “Premio Mejor Proyecto de Innovación aplicado a la Salud 2021”. Asimismo, el Hospital Británico podrá trabajar como facilitador en el desarrollo de fases futuras del proyecto, entre otros, contactando al ganador/a con referentes de la comunidad tecnológica y potenciales inversores, disponibilizando el conocimiento de sus profesionales, brindando acceso a la información necesaria etc.

Además, se publicará el proyecto ganador en la Revista Fronteras en Medicina que se encuentra indexada en Meducatium y LILACS, ofreciendo al ganador la oportunidad de participar en la transmisión de conocimientos, pilar del crecimiento y evolución de la ciencia médica.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

Es facultad del Jurado otorgar Menciones especiales para proyectos no ganadores del Premio.

Art. 16: Entrega de Premios

El acto formal de entrega de Premio/s se realizará de modo presencial o virtual de acuerdo a lo que resuelva el Hospital Británico según las circunstancias, el 12 de noviembre de 2021 en lugar y horario a comunicar a los participantes oportunamente mediante [www.innovacionensalud.hbritanico.com.ar]

En el acto se expondrá el proyecto ganador y las menciones especiales, si las hubiese.

Art. 17: Datos Personales

El Hospital Británico es titular de la base de datos generada con los datos de carácter personal suministrados por los participantes, y se compromete a mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal recibidos y a tratarlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales -Ley N° 25.326 (2000)-, su Decreto reglamentario N° 1558/2001 y demás normativa aplicable.

A tal efecto, el Hospital Británico adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, con arreglo a lo previsto en la legislación vigente en Argentina en materia de protección de datos personales.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados sean incorporados a una base, cuya titularidad corresponde al Hospital Británico, con la finalidad de formalizar la operación requerida por los participantes, dar cumplimiento a los requisitos de adjudicación y entrega del Premio y realizar análisis estadísticos, así como para realizar comunicaciones por correo electrónico o telefónicas con los participantes.

La participación de los participantes en el concurso importa el consentimiento de los participantes para que el Hospital Británico utilice sus datos personales, a su discreción, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente participación en el concurso, sea durante su ejecución o con posterioridad a ella. El Hospital Británico puede, a su discreción, referirse

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

al proyecto, usar sus imágenes, el producto final o cualquier otro aspecto del concurso durante o con posterioridad al concurso. La utilización de los datos personales no implicará remuneración ni beneficio alguno para ninguno de los participantes, en cualquiera de las etapas del concurso, o incluso una vez concluido el mismo.

Los participantes responderán, en cualquier caso, por la veracidad de los datos facilitados y se responsabilizarán de comunicar al Hospital Británico cualquier modificación en los mismos, reservándose el Hospital Británico el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos.

Los participantes aceptan que el Hospital Británico transfiera sus datos de carácter personal a todos aquellos terceros que resulten necesarios para que el concurso se lleve a cabo y/o para formalizar la entrega y adjudicación del Premio.

Los participantes aceptan que el Hospital Británico tiene derecho a comunicarse con ellos por vía postal, telefónica o electrónica y a enviar la información que el Hospital Británico considere pertinente. Los participantes reconocen que el Hospital Británico no será responsable por cualquier uso ilegítimo que terceros realicen de los datos personales de los participantes.

El Hospital Británico cuenta con empleados y proveedores para llevar a cabo el Concurso. El Hospital Británico podrá compartir los datos personales ingresados por los participantes con dichos empleados y proveedores con arreglo a la legislación aplicable, a condición de que los terceros utilicen sus datos personales únicamente por cuenta del Hospital Británico y conforme a sus instrucciones.

En adición a cualquier otra información que se hubiere suministrado precedentemente, en cumplimiento del Art. 2 de la Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se provee la siguiente información respecto a los datos personales que se recolectan en virtud del presente Concurso:

- a) Responsable de la base de datos: Hospital Británico de Buenos Aires.
- b) Nombre de la Base de Datos: Azure Blob Storage
- c) Finalidad de la recolección: Formalización del concurso denominado “Concurso de Innovación en Salud 2021 Hospital Británico”
- d) Carácter obligatorio o facultativo de las respuestas a ser provistas por el titular del dato: Los datos requeridos por el Hospital Británico y a ser provistos por los participantes, tienen carácter obligatorio.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

e) Consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos: Frente a la recepción de los datos, el Hospital Británico procederá a efectuar el procesamiento de los mismos a efectos de cumplir la finalidad indicada en el punto “c)”. El Hospital Británico podrá anular y dejar sin efecto su participación en el Concurso en caso que el titular de los datos personales haya provisto datos falsos, inexactos o incompletos y/o cuando éste se haya negado a proveerlos injustificadamente.

f) Destinatarios o potenciales destinatarios de los datos: El Hospital Británico podrá compartir los datos personales ingresados por los participantes con ciertos empleados y proveedores, a condición de que los terceros utilicen los datos personales únicamente por cuenta del Hospital Británico y conforme a sus instrucciones.

g) Derecho de acceso, rectificación y supresión de datos: El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión de datos personales, formalizando su requerimiento mediante las vías de contacto que se indican a continuación: compliance@hbritanico.com. Recibido el pedido, el Hospital Británico coordinará una reunión a la que el titular del dato deberá asistir con su DNI. Acreditada su personería, éste podrá in situ requerir la rectificación, actualización y/o supresión de sus datos, siempre que ello resulte pertinente. Dicha rectificación, actualización y/o supresión de corresponder, será efectuada en un plazo no mayor de 48 hs.

En cumplimiento del Art. 3 de la Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se informa lo siguiente: “La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales”.

Art. 18: Ley y Jurisdicción

El presente Concurso se rige por la ley argentina. Todo reclamo en sede judicial que pudiera realizar un Participante con relación a este Concurso quedará sometido a la jurisdicción y competencia exclusivos de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando cada uno de los Participantes, en la máxima extensión permitida por ley, a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

ANEXO I

Buenos Aires, de de 2021.-

Sres.

Hospital Británico de Buenos Aires Asociación Civil

Perdriel 74

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S/D

Ref.: Concurso de Proyectos de Innovación en Salud del Hospital Británico ("el Proyecto").

De mi consideración:

En mi carácter de Participante del concurso de la referencia y en relación al Proyecto que presento formalmente en el marco de dicho concurso declaro que:

- a) El Proyecto es obra de autoría de este Participante, es original e inédito y ha sido concebido, diseñado y proyectado por este Participante.
- b) Este Participante es titular y tiene el uso y goce exclusivo, legítimo y pacífico de los derechos de autor del mismo, no habiendo transferido y/o cedido los mismos a terceros bajo modalidad alguna.
- c) En caso de resultar ganador del Premio Mejor Proyecto de Innovación aplicado a la Salud 2021 del presente Concurso otorgo al Hospital Británico el derecho a realizar la más amplia utilización del Proyecto presentado por mi parte, a título gratuito, y a perpetuidad, sin perjuicio de aclarar que ello no implica la cesión de los derechos intelectuales sobre el mismo que este Participante podrá explotar o bien disponer de la forma que mejor convenga a su derecho.

CONCURSO DE INNOVACIÓN EN SALUD HOSPITAL BRITÁNICO

- d) Este Participante se compromete a mantener indemne al Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil y a sus funcionarios y/o empleados y/o, fideicomisarios, por cualquier reclamo de terceros derivado de cualquier reivindicación y demanda que surja o que tengan relación con el Proyecto presentado por este Participante y/o que afecte el uso y/o goce legítimo y pacífico del Proyecto por parte del Hospital Británico en caso de resultar adjudicatario del Premio Mejor Proyecto del concurso de la referencia.

Atentamente,

[Aclaración firma]

DNI: _____

Por :

Indicar la razón social de la persona jurídica o humana representada, si es un representante y el carácter con que actúa –apoderado/representante legal] o bien consignar « Por sí » en caso que lo suscriba por derecho propio y sin representar a nadie.